

POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

CORPORACION DE COMERCIANTES PLAZA DE MERCADO DE PALOQUEMAO

La Plaza de mercado de Paloquemao, está comprometida con la prevención y minimización de impactos ambientales mediante acciones que se desarrollan constantemente en las actividades operativas de la plaza por medio de la administración (COMERPAL)

Dichas acciones se deben llevar a cabo tomando como guía los planes de acción dispuestos para tratar a los impactos ambientales identificados en la matriz de Impactos Ambientales tales como:

- *Afectación al recurso suelo
- *Afectación del recurso Agua
- *Afectación al recurso Aire
- *Afectación a la salud Humana

ACCIONES PARA MITIGAR EL IMPACTO AL RECURSO SUELO

En COMERPAL se ejecuta el proceso de separación de residuos sólidos que son generados durante las actividades económicas y se realiza disposición final de los mismos de acuerdo a los requerimientos de la normatividad legal vigente.

1. CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES

Los recipientes, utilizados en los establecimientos para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deberán tener las siguientes características básicas:

- Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección.
- Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan. (No deberá pesar más 30 Kg)
- Material resistente para soportar su manipulación.
- Facilitar su cierre o amarre
- Las canecas deberán estar dentro de los establecimientos.

2. CLASIFICACION DE RESIDUOS.

Los residuos sólidos deben entregarse de forma separada.

deberán contar con canecas acordes al volumen de residuos que manejen. "GTC 24 Guía técnica colombiana- LEY 9 DE 1979 código sanitario".

Los puntos ecológicos de la corporación ubicados en las zonas comunes de la plaza de mercado de Paloquemao, serán de uso exclusivo para clientes.

Presidencia

09 OCT 2024
v. EBI 4:50 PM

CODIGOS DE COLORES RESOLUCION 2184 DEL 2019

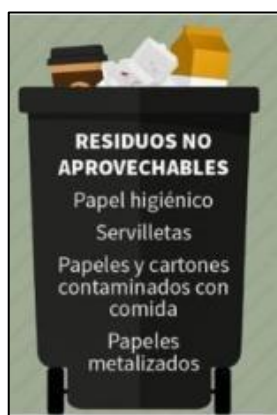
Artículo 4. Adóptese en el territorio nacional, el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:



Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables



Color blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.



Color negro para depositar los residuos no aprovechables.

3. FRECUENCIAS, RUTAS Y HORARIOS.

La recolección de residuos se ejecutará según horarios y frecuencias en las rutas internas establecidas previamente en el programa de plan de saneamiento ambiental de la plaza, las cuales deberán darse a conocer a los comerciantes, utilizando medios masivos de difusión como perifoneo o comunicados.

Los residuos aprovechables son: chatarra, envases de vidrio, plástico, PET, aluminio, cartón, guacales, galones, archivo y canastillas plásticas.

4. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

4.1 RAEE

El comerciante, deberá informar al departamento de gestión ambiental si cuenta con residuos aprovechables de tipo especial tales como chatarra (alto volumen), elementos eléctricos, bombillos, luminarias para su previa recolección y disposición. (Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones)

En el centro de acopio se tiene un espacio destinado para el acopio de los RAEE, los cuales se deben disponer de manera adecuada con una empresa certificada y autorizada por la autoridad ambiental.

4.2 RESIDUOS BIOSANITARIOS

Los establecimientos que prestan los servicios de primeros auxilios, droguerías y peluquerías, Son responsables de los residuos peligrosos deberán realizar su rotulación, recolección, transporte y disposición final, con la empresa con autorización ambiental. (Decreto 1076 de 2015” Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

La enfermería que pertenece al área administrativa de la corporación de comerciantes plaza de mercado de Paloquemao, deberá diligenciar el formato RH1 para llevar el control de residuos peligrosos que se generen, adicionalmente generar un adecuado manejo del guardián y residuos contaminados que se consideren peligrosos.

El Departamento de Gestión Ambiental deberá verificar el diligenciamiento del RH1 Y brindar una recolección oportuna de los residuos peligrosos y certificar dicha recolección.

4.3 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

La responsabilidad del manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador.

Recolección de escombros. Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas. (RESOLUCIÓN 472 DE 2017, (Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones).

En caso de que los generadores sean específicamente la corporación de comerciantes plaza de mercado de Paloquemao, por alguna obra interna en ejecución el área de gestión

ambiental deberá brindar una recolección oportuna de los residuos de construcción y demolición y certificar dicha recolección con una empresa o entidad autorizada .

5. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS

- La recolección de residuos orgánicos tales como verduras, flores, hierbas, frutas, etc. El comerciante deberá entregarlos a los operarios del departamento de gestión ambiental, sin haberlo mezclado con residuos como cartón, papel, plástico, líquidos, residuos peligrosos, vidrios, aluminio, chatarra, etc.
- Está prohibido disponer en el centro de acopio residuos que sean externos a la plaza de mercado de Paloquemao

La recolección de aceite usado se deberá realizar los días miércoles y viernes de cada semana a las 2:30 pm, se debe entregar almacenado en contenedores sin ningún tipo de fisura.

1. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CARNES, ANIMALES MUERTOS O PARTES DE ANIMALES.

Los residuos de carnes decomisados por funcionarios de salud pública se dispondrán en el centro de acopio de acuerdo al plan de saneamiento, los establecimientos que realicen la disposición de residuos de carnes con empresas externas deberán tener en cuenta:

Certificado de disposición final

La empresa deberá ser Acreditada IDEAM Y SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

Los residuos de carnes para disposición final deberán entregarlos almacenados en bolsas, evitando derrames de lixiviados, derrames de carnes y malos olores. Con el fin de evitar vertimientos y proliferación de plagas.

No se permite la disposición de animales muertos (domésticos) dentro de las instalaciones de la plaza de mercado de Paloquemao.

(Decreto 605 de 1996 articulo 104” “DECRETO 1713 DE 2002” “LEY 689 DE 2001” “Ley 142 de 1994”)

2. LAVADO DE MATERIALES EN EL CENTRO DE ACOPIO

PROHIBICIONES:

- Está prohibido el ingreso al centro de acopio de personas no autorizadas.
- Está prohibido el lavado de canecas y canastillas y/o material en el centro de acopio que no pertenezcan al area.
- Solo se dispondrá residuos sólidos de la plaza por personal del departamento de gestión ambiental en el centro de acopio.
- En el centro de acopio está prohibido residuos de escombros, residuos peligrosos, cortos punzantes, químicos, animales y pulpas.

3. DESCARGUE Y CARGA DE MERCANCIA

RESPONSABILIDAD POR LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL CARGUE Y DESCARGUE DE MERCANCÍAS Y MATERIALES.

- Los responsables de cargue, descargue y transporte de mercancías o materiales, deberán recoger los residuos sólidos (no residuos peligrosos) originados por esas actividades. Deberán entrégarlos, almacenados en bolsa cerrada identificado el tipo de residuo al personal de gestión ambiental.
- Los vehículos que ingresen a la plaza de mercado de Paloquemao deben estar libre de materiales ajenos a la carga (hongos, óxidos, materiales putrefactos o con presencia de plagas)
- Los vehículos que realicen la recolección de carnes descompuestas en locales, deberán presentar el permiso o licencia de la empresa que realiza la disposición final de los residuos.
- Los vehículos no deben tener derrames de lixiviado
- Los vehículos deben encontrarse libres de olores putrefactos.
- No se permite el lavado de vehículos en la plaza de mercado de Paloquemao

ACCIONES PARA MITIGAR LOS IMPACTOS AL RECURSO AIRE

4.

La plaza cuenta con una volqueta para el transporte de residuos orgánicos y otros materiales de acuerdo con necesidad la cual se debe tener la revisión técnico mecánica anual al día para la mitigación de generación de gases de acuerdo a y Resolución 910 de 2008 y Resolución 556 de 2003

Cada establecimiento que genere emisiones de gases por fuentes fijas dentro de la plaza de mercado se debe acoger a la normatividad ambiental vigente -. Resolución 6982 de 2011

COMERPAL se acoge a la Ley 1335 de 2009 referente a la “prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana”. Por lo cual esta prohibido el consumo de tabaco dentro de todas las instalaciones de la plaza de mercado



ACCIONES PARA MITIGAR LOS IMPACTOS AL RECURSO AGUA

Teniendo en cuenta que las actividades comerciales predominantes de la plaza de venta de alimentos, insumos para el hogar, matas y flores. Para disminuir la contaminación en los vertimientos de las aguas residuales generadas en la plaza de mercado al alcantarillado conforme a la resolución 631 de 2015 la plaza debe realizar la limpieza de todas redes sanitarias mínimo cada mes y máximo cada dos meses con una empresa certificada por Secretaria de Ambiente

*Se debe hacer muestreos anuales de vertimientos para reportar a las autoridades competentes

*Cada establecimiento de preparación tipo restaurante, comidas rápidas, expendios de carne entre otros que generen grasas, deben tener trampas de grasa al interior de acuerdo a la Resolución 631 de 2015 y Resolución 2674 de 2013

*Cada vez que haya razonamiento o desabastecimiento de agua la plaza de mercado debe hacer funcionar los tanques de reserva de agua disponibles. Sin embargo, la plaza de acuerdo a protocolos anexos al Plan de saneamiento y los establecimientos comerciales deben adoptar medidas de ahorro y reducción del consumo del recurso

Está prohibida la disposición de aguas residuales en canales dispuestos para aguas lluvias en la plaza de mercado de Paloquemao .

ACCIONES PARA MITIGAR LOS IMPACTOS LA AFECTACION A LA SALUD HUMANA

-PROHIBIDO ALIMENTAR A LAS PALOMAS

De acuerdo a la Ley 09 de 1979 Título V (ALIMENTOS)

Artículo 243º.- En este título se establecen las normas específicas a que deberán sujetarse:

a. Los alimentos, aditivos, bebidas o materias primas correspondientes o las mismas que se produzcan, manipulen, elaboren, transformen, fraccionen, conserven, almacenen, transporten, expendan, consuman, importen o exporten;

b. Los establecimientos industriales y comerciales en que se realice cualquiera de las actividades mencionadas en este artículo, y el personal y el transporte relacionado con ello.

Párrafo- No se deberá permitir la presencia de animales en las áreas donde se realice alguna de las actividades a que se refiere este título.

bacterias y microorganismos infecciosos, su excremento es altamente corrosivo provocando contaminación cruzada en alimentos, daños en viviendas, fábricas y oficinas produciendo enfermedades como alergias, rinitis, asma y dermatitis.

Al alimentar a las palomas genera en su comportamiento natural un desequilibrio alimenticio y favorece la proliferación de agentes infecciosos que arriesgan la salud humana.

-ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOBRE TECHOS

*Esta prohibido el almacenamiento de residuo u objetos sobre los techos descubiertos de los locales comerciales que permitan la acumulación de suciedad y la anidación de plagas

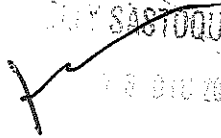
*Es responsabilidad de cada establecimiento comercial mantener el orden, la limpieza y la hermeticidad al interior y no afectar la salud pública del sector donde está ubicado

*No se permite la disposición de residuos líquidos por parte de los establecimientos en los pasillos de las áreas comunes de la plaza donde transita el público en general

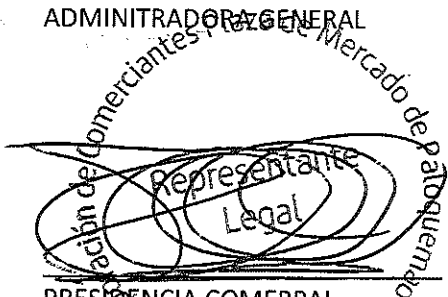
Cordialmente,



DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL COMERPAL
ERIKA STEFANIA CORTES
COORDINADORA DE GESTION AMBIENTAL


KELLY JULIETH SASTOQUE
17 DIC 2026

ADMISTRACION GENERAL COMERPAL
KELLY JULIETH SASTOQUE
ADMINITRADORA GENERAL



PRESENCIA COMERPAL
JUAN CARLOS MORENO
REPRESENTANTE COMERPAL